ADENDA 02/2021

Nueva Esperanza, 23 de marzo de 2021

Señor/es
Oferentes
PRESENTE:

De mi consideración**:**

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, me dirijo a Usted/es, en referencia a la **Licitación por Contratación Directa Nº 05/2021 "Elaboración y Presentación del Informe de Auditoria del Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, Obtención de la Resolución del Vertedero Municipal Nueva Esperanza" - ID Nº 396175,** para remitir modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones:

DONDE DICE:

ANEXO B

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992/19.

La fecha de apertura del sobre económico será a los 11 días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

DEBE DECIR:

ANEXO B

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Considerando lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, en el Artículo 103 Selección basada en la calidad y el costo ***". Evaluación del Costo.***

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivas respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas deprecio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La ofertas de precios serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas consultoras que decidan asistir. Cuando se habrá las ofertas de precio se leerán en voz alta el nombre de la firma consultora, el puntaje de calidad obtenida y los precios propuestos. La convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

DONDE DICE:

ANEXO C

2. Plan de Entregas

Los trabajos de la Renovación de Licencia Ambiental deberán ser entregados en un plazo de 90 (noventa) días como máximo de haberse emitido la orden de servicios correspondiente y tendrá una duración desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En caso de incumplimiento, se dará lugar a la rescisión de Contrato por causas imputables al Proveedor, y ejecución de la Garantía de Responsabilidad Profesional. La Convocante procederá a la nueva adjudicación en la forma prevista en el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

DEBE DECIR:

ANEXO C

2. Plan de Entregas

Los trabajos de la Renovación de Licencia Ambiental deberán ser entregados semanalmente con los informes de seguimiento por medio de documento oficial (SIAM) impreso, firmado y sellado por el consultor adjudicado, a partir de la emisión de la orden de servicios por parte de la Municipalidad de Nueva Esperanza.

En caso de incumplimiento, se dará lugar a la rescisión de Contrato por causas imputables al Proveedor, y ejecución de la Garantía de Responsabilidad Profesional. La Convocante procederá a la nueva adjudicación en la forma prevista en el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Se ha prorrogado la fecha tope de consulta, fecha tope de entrega de sobres y la fecha de apertura de sobres verificar en el SICP.-

Atentamente.

Carmen Velazco
Responsable de UOC